



## SECRETARÍA DE GOBIERNO

15UP 771-2020

Manizales, Martes 16 de junio de 2020

Señor(a):

**LEONARDO ANDRES JARAMILLO**

BAJO ANDES

3213901521

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. **2020-10216**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Lunes 24 de agosto de 2020 a las 02:00 PM, con** el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 35 NUMERAL 2, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

***Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.***

Las instalaciones de la INSPECCIÓN QUINTA URBANA de Policía, están ubicadas en la Calle 48 Carrera 28 Bis, teléfono 8852388.

Constancia de fijación, hoy 26 de Mayo de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/junio-2020/>) y en un lugar visible de la Inspección Quinta Urbana de Policía, siendo las 7:00 AM por el término de cinco (5) días.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

  
**DANY ALEJANDRO OCAMPO YELA**  
Secretario